



SERPAR LIMA
Servicio de Parques de Lima

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
OFICINA DE PRESUPUESTO

"AÑO DE LA CONSOLIDACIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL PERÚ"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL N° 014-2010^{ma}

Lima, 20 de Enero del 2010

VISTO: El expediente N° 80684 de fecha 12 de Enero 2010 por el cual la "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." presenta la Liquidación de Obra AMC N° 049-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML "DUCHAS OBLIGATORIAS GENERALES" en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores, y;

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 09 de Julio del 2009, mediante Resolución de Gerencia General N° 107-2009, se conformo el Comité de Recepción de Obras, encargado de recepcionar las Obras ejecutadas en los Parques zonales que administra Serpar Lima.

Que, con fecha 25 de Noviembre del 2009, se suscribió el contrato para la ejecución de la Obra: AMC N° 049-2009/CEO/SERPAR LIMA/MML " DUCHAS OBLIGATORIAS GENERALES" ubicado en el Parque Zonal Huayna Capac- Distrito de San Juan de Miraflores con el Contratista "EMPRESA MANDUJANO PUN LAY S.A." por un monto total de S/. 55,225.90 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VENTICINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., con Precios Unitarios del mes de Marzo del 2009, con un plazo de ejecución de 25 días calendario.

Que, con fecha 04 de Enero del 2010, se suscribió el ACTA DE RECEPCIÓN DE OBRA, de ejecución de la obra antes mencionada.

Que, con CARTA N° 018-2010/OSH-SUP-SERPAR-LIMA de fecha 13 de Enero del 2010 del Supervisor de Obra, informe N° 037-2010/SERPAR-LIMA/GT/DPSO/MML de fecha 18 de Enero del 2010, de la División de Proyectos y Supervisión de Obras, informe N° 078-2010/SERPAR-LIMA/GG/GT/MML de fecha 20 de Enero del 2010, de la Gerencia Técnica dan cuenta que la firma Contratista ha cumplido con los requisitos establecidos en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y D.S N° 184 -2008-EF respectivamente

De conformidad a lo dispuesto en el Decreto Ley N° 18898, y su modificación aprobada por D.L N° 19543, Ordenanza N° 758, y la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, a lo dispuesto en la Ley de Contrataciones del Estado y su reglamento aprobado mediante D.L N° 1017 y O.S N° 184 -2008-EF respectivamente, Ley 27293 y su modificación Ley 28802, Directiva N° 004-2003-EF/68.01 y Ordenanza N° 758, se ha efectuado la Liquidación del Contrato de Obra conforme se señala:

AUTORIZADO Y PAGADO	SUB TOTAL S/.	TOTAL S/.
1.1.0 PAGADO		
1.1.1 Contrato principal	46,408.32	
1.1.2 Reintegros	0.00	46,408.32
1.1.3 I.G.V. Contrato principal	8,817.58	
1.1.4 I.G.V. Reintegros	0.00	8,817.58
TOTAL		55,225.90
1.2.0 AUTORIZADO		
1.2.1. Contrato Principal	46,408.32	
1.2.2 Reintegro contrato principal	0.00	46,408.32
1.2.3 I.G.V. Contrato principal	8,817.58	
1.2.4 I.G.V. Reintegros	0.00	8,817.58
TOTAL		55,225.90
SALDD A FAVOR DEL CONTRATISTA		0.00
En Efectivo		0.00
I.G.V.		0.00
II.- ADELANTOS		
2.1.0 Otorgado		
2.1.1 Directo	0.00	
2.1.2 Materiales	0.00	0.00
2.2.0 Amortizados		
2.2.1 Directo	0.00	
2.2.2 Materiales	0.00	0.00

II.-

III.-

FONDO DE GARANTÍA

3.1.0	Retenido	0.00	
3.2.0	Devuelto	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

RESUMEN DE SALDOS

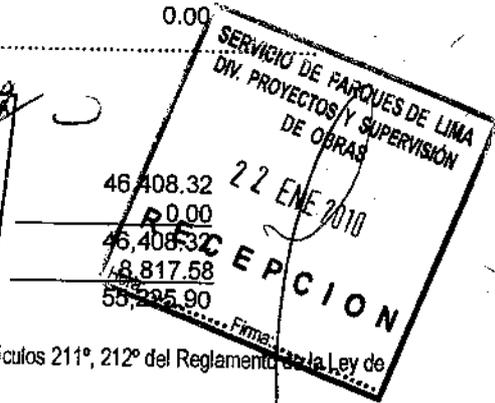
	A CARGO DEL CONTRATISTA S/.	A FAVOR DEL CONTRATISTA S/.
I.- AUTORIZADO Y PAGADO		
En Efectivo	0.00	0.00
I.G.V.	0.00	0.00
II.- ADELANTOS	0.00	0.00
III.- FONDO DE GARANTÍA	0.00	0.00

SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA 0.00

Efectivo a favor del Contratista 0.00
I.G.V. a favor del Contratista 0.00

COSTO FINAL DE LA OBRA

4.0.1	Contrato Principal
4.0.2	Reint. Contrato principal
4.0.3	TOTAL
4.0.4	I.G.V
4.0.5	Costo Final de la obra



46,408.32
0.00
46,408.32
8,817.58
55,225.90

De conformidad con las normas acotadas en virtud a los Artículos 211°, 212° del Reglamento de Contrataciones del Estado aprobado mediante D.S 184-2008-EF.

Con visaciones de la Gerencia de Administración, Gerencia Técnica, División de Proyectos y Supervisión de Obras, Oficina de Planificación y Presupuesto, y la Oficina de Asesoría Legal.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la Liquidación del Contrato de Obra suscrito con el contratista "EMPRESA MANOUJANO PUN LAY S.A." de la Obra "DUCHAS OBLIGATORIAS GENERALES", ejecutada en el Parque Zonal Huayna Cápac Distrito de San Juan de Miraflores, la misma que muestra una inversión total ascendente a S/. 55,225.90 (CINCUENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO CON 90/100 NUEVOS SOLES), incluido I.G.V., según detalle del segundo considerando de la Presente Resolución.

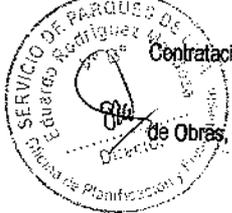
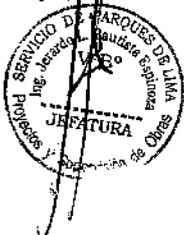
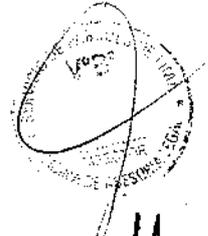
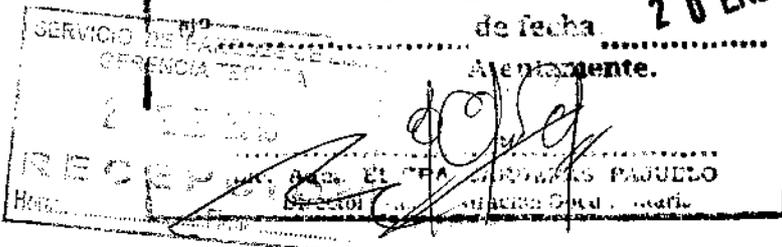
ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Gerencia de Administración, para que de conformidad con el Artículo 158° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, Proceda la devolución de la Carta Fianza de fiel cumplimiento del Contratista N° 0011-0161-9800010660-73 del Banco Continental.

SERVICIO DE PARQUES DE LIMA
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA
Transcripción N°
A: NAB
Para Conocimiento y fines de cumplimiento con
Transcribir:
de fecha 20 ENE 2010

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

JORGE HURTADO HERRERA
GERENTE GENERAL
SERVICIO DE PARQUES
MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

GA
CASA
GT
DPS
CR



22 ENE 2010